



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00657-00

Teniendo en cuenta los documentos allegados mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2025, y verificados los mismos, el despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. LEIDY JOHANNA ANGARITA LOZANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098'694.212 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No. 359.673 del C.S. de la J., como apoderada judicial del **MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**, en los términos del poder conferido, entidad que fue reconocida como acreedora dentro del presente trámite a través del auto de fecha 16 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44a76bc323d07e6803e9d9a4b7032167f5e26d082889de4ec67d2c43152d2f9b

Documento generado en 23/03/2022 12:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 044 del 24 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.